Bogotá D.C,

MEMORANDO INTERNO AUNAP-DG 109 DE 2021

PARA: **ELIONID CANO PERDOMO**
Técnico Operativo Grado 15 – Supervisión Técnica de campo Estación Piscícola del Alto Magdalena (Gigante - Huila).
MARÍA DEL PILAR DORADO
Profesional Universitario Grado 11 – Supervisión Técnica de campo Estación Piscícola del Bajo Magdalena (Repelón - Atlántico).
JAGLIN EVELIO LÓPEZ ARBOLEDA
Técnico Operativo Grado 15 – Supervisión Técnica de campo Estación de Acuicultura Marina de (Bahía Málaga – Valle del Cauca).
SANDRA DEL SOCORRO ANGULO CABEZAS
Directora Regional Cali – Supervisión Técnica de campo Estación de Acuicultura Marina de (Bahía Málaga – Valle del Cauca).
ELVER IBAN GUTIÉRREZ TRIANA
Profesional Especializado Grado 15 – Coordinación Técnica y Financiera de la Supervisión.
ELSA PIEDAD LUNA SIERRA
Contratista Dirección Técnica de Administración y Fomento – Apoyo a la Supervisión Financiera.

DE: **NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA**
Director General

ASUNTO: Designación de supervisión - Contrato de Suministro No. 342 de 2021.

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, le informamos que han sido designados como supervisores y apoyo a la supervisión del contrato de suministro No. 342 de 2021, suscrito entre **FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA - FFCC** y **LA AUNAP**, cuyo objeto es: *"REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA A CARGO DE LA AUNAP EN LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE - HUILA; REPELÓN - ATLÁNTICO Y BUENAVENTURA - VALLE*".

En calidad de supervisores, deberán velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución N° 1786 de 2018 "*Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP".*

Para la consulta del contrato y demás documentos le recuerdo que puede hacerlo en el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaria General de la AUNAP o en la plataforma de contratación pública SECOP II.

Así mismo, se adjunta orden de inicio del mencionado contrato.

Cordialmente,

NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Vbo. Daniel Enrique Ariza Heredia – Secretario General

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder Gestión Contractual
Proyectó: Camilo Bermúdez Santaella – Abogado Grupo de Contratos AUNAP

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN No. 000422 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE SUMINISTRO			
Número:	342 DE 2021	Fecha:	16 DE JUNIO DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA - FFCC		
NIT	900.043.253-6		
REPRESENTANTE LEGAL	ANA ESTHER QUINTERO GONZÁLEZ		
CÉDULA	1.082.869.428		
OBJETO	*"REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA A CARGO DE LA AUNAP EN LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE - HUILA; REPELÓN - ATLÁNTICO Y BUENAVENTURA - VALLE*".		
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021		

Para constancia se firma a los 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Vbo. Daniel Enrique Ariza Heredia – Secretario General

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder Gestión Contractual

Proyectó: Camilo Bermúdez Santaella – Abogado Grupo de Contratos AUNAP